

Número 3044

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA**EDICTO**

Por don Ginés Vivancos Lorente se ha solicitado licencia para el establecimiento de la actividad de «Depósito aéreo de G.L.P. de 4.000 litros y conducciones», con emplazamiento en Molino del Perú, La Pinilla, de este término.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuente Álamo de Murcia, 12 de febrero de 1992.—El Alcalde, Ginés Jiménez Gómez.

Número 3045

LORCA**EDICTO**

El Alcalde de Lorca,

Hace saber:

Que recibidas definitivamente las obras de «Alumbrado en Zarcilla de Ramos»; «Ampliación alumbrado en La Tova»; «Iluminación pista atletismo en Torrecilla»; «Ampliación alumbrado en barriadas San José y El Carmen»; «Ampliación alumbrado en barriadas San Pedro, Santa María y San Juan»; «Ampliación alumbrado en Barrio San Cristóbal» y solicitadas por el contratista «Electricidad La Hoya, S.A.L.» la devolución de las garantías constituidas por importes de 80.000 pesetas, 80.000 pesetas, 240.000 pesetas, 240.000 pesetas, 424.000 pesetas y 400.000 pesetas, respectivamente, se expone al público a los efectos previstos en el artículo 88-1º del Reglamento de Contratación.

Lorca, 16 de enero de 1992.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 3046

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado doña María Carmen Madrid Conesa, licencia para instalación de bar en calle General Moscardó, sin número, El Albujón (exp. 78/92), se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 7 de febrero de 1992.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 3047

PUERTO LUMBRERAS**EDICTO**

Por don José Villarejo Hermoso se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar-restaurant, con emplazamiento en calle Siete de Julio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Puerto Lumbresas, 29 de mayo de 1991.—El Alcalde.

Número 3052

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Profilplast, S.A., licencia para la apertura de fábrica de perfiles de P.V.C. en Polígono Industrial Oeste, parcela 26-13, San Ginés (exp. 1.926/91), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 18 de febrero de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 3108

LORCA**ANUNCIO**

Aprobación inicial de la delimitación de zona para ampliación del Patrimonio Municipal del suelo en diputación de Campillo

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 1992 acordó aprobar inicialmente la delimitación efectuada por los Servicios Técnicos Municipales de una superficie de 14.090 metros cuadrados propiedad de doña Victoria Bueno García y don Cristóbal González Serrano, en diputación de Campillo, carretera de la Almenara, para la ampliación del Patrimonio Municipal del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen pertinentes en defensa de su derecho ante el Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca, en el plazo de quince días a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lorca, 28 de febrero de 1992.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 3129

MOLINA DE SEGURA**ANUNCIO**

Por resolución de esta Presidencia del Instituto Municipal de Cultura y Festejos, de fecha 28 de febrero de 1992, fue nombrado como personal eventual don Francisco Agustín López Bernal para el puesto de Secretario de la Presidencia, con una retribución mensual bruta de ciento cincuenta mil quinientas setenta y una (150.571) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/85 de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Molina de Segura, 2 de marzo de 1992.—La Presidenta del Instituto Municipal de Cultura y Festejos, doña María Ángeles Díaz Molina.